

ANEXO
MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA

Modifíquese la Nota al Pie N° 12 del Manual de Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el cargo de Supervisor 2 - Servidor Público – Grupo Ocupacional Ejecutivo, de la siguiente forma:

(...)

Notas al Pie:

(...)

12/ Curso Aduanero y Tributario (CAT), Curso de Aduanas y de Administración Tributaria (CAAT) o sus equivalentes. Se considera el requisito de haber aprobado el Curso Aduanero y Tributario o equivalente, cuando corresponda, de acuerdo a las normas internas que reglamentan dicho Curso. Excepcionalmente, se exonera de este requisito, para el cargo de Supervisor 2, al personal del servicio aduanero que cuente con un mínimo de diez (10) años de experiencia en dicho servicio y que, en su momento, hubiera ingresado a la entidad para cumplir funciones de resguardo aduanero (Oficial RAP).

(...)